

**ACTA REFERENTE A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE 3 (“Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas”)**

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA RENOVACION DE FIREWALL Y ANTIVIRUS, LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC), ASÍ COMO SU PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO, EN LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC NANOGUNE**

Siendo las 09:00 horas del 11 de abril de 2022, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), con motivo de proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre 3 “Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas” del único licitador que se ha presentado a la licitación, por parte del personal técnico está presente el siguiente miembro:

- D. Gorka Arregui

A continuación, se da cuenta del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, de las proposiciones admitidas, así como de las rechazadas:

- SEIN TIC, S.L. (en adelante, SEIN TIC).

Licitador admitido: SEIN TIC.

Licitador excluido: Ninguno.

Se verifica que el sobre del licitador presentado contiene los documentos exigidos y, seguidamente, se procede a la valoración y calificación de su propuesta del Sobre 3.

A continuación, se facilita el resultado de la valoración del Sobre nº 2, siendo el resultado obtenido, el siguiente:

| Licitador | Memoria descriptiva (máx. 40 puntos) | Propuestas de mejora que aporten, un valor añadido a nivel de funcionalidades y características técnicas sobre los requerimientos obligatorios y de la gestión lógica de los nuevos equipos y su integración con la infraestructura existente (máx.7 puntos) | Propuestas de mejora que aporten herramientas de gestión adicionales para gestión de la infraestructura a implantar (máx.3 puntos) | Total Puntos Sobre 2 (Máx. 50 puntos) |
|-----------|--------------------------------------|--|--|---------------------------------------|
| SEIN TIC  | 26                                   | 4,5  | 1,25   | 31,75                                 |

El personal técnico indica que los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas se valorarán hasta 50 puntos conforme a la fórmula siguiente:

$$P = 50 * oferta\ mínima / oferta\ a\ valorar$$

Dónde:

P= Puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima = importe de la oferta más baja admitida (IVA excluido).

Oferta licitador = importe de la oferta económica que se valora (IVA excluido).

Las ofertas que no mejoren el presupuesto máximo de Licitación recibirán cero (0) puntos en este apartado.

Se podrá considerar, como desproporcionada o temeraria toda oferta cuyo precio difiera en un 20% o más de la media aritmética del resto de las proposiciones, y su declaración requeriría previa solicitud de información a los licitadores que hayan incurrido en ella para analizar su viabilidad.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al/a los licitador/es que la haya/n presentado para que justifique/n la valoración de la oferta y precise/n las condiciones de la misma.

En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.”

A continuación, se procede a la lectura de la propuesta del Sobre nº 3 de SEIN TIC, leyéndose el precio ofertado sin IVA, y siendo su propuesta la siguiente:

| Licitador | Proposición económica (sin IVA) |
|-----------|---------------------------------|
| SEIN TIC  | 75.900,00€                      |

Tras la lectura de la proposición económica no se ha observado que la proposición de SEIN TIC hubiere de ser rechazada de conformidad a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se procede por el personal técnico al estudio, valoración y calificación de la referida proposición.

Siendo así, el resultado de la valoración de los criterios evaluables mediante utilización de fórmulas de la proposición de SEIN TIC ha resultado ser la siguiente:

| Licitador | Proposición económica (sin IVA)(máx 50 puntos) | Total Puntos Sobre 3 (máx 50 puntos) |
|-----------|--|--------------------------------------|
| SEIN TIC  | 50   | 50                                   |

En Donostia / San Sebastián, a 11 de abril de 2022.

Por el personal técnico



Gorka Arregui